
**Conferencia de las Partes del Año 2000
encargada del examen del Tratado
sobre la no proliferación de las armas
nucleares**

12 de abril de 2005
Español
Original: francés

Nueva York, 2 a 27 de mayo de 2005

Aplicación del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y del apartado c) del párrafo 4 de la decisión de 1995 sobre los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear

Informe presentado por Suiza

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del párrafo 15 del capítulo relativo al artículo VI del Documento Final de la Conferencia de examen del año 2000, el Gobierno suizo reseña las medidas que ha adoptado para poner en práctica el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el apartado c) del párrafo 4 de la decisión de 1995 sobre los “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear”.

Suiza apoya todos los esfuerzos multilaterales en la esfera del desarme para lograr la limitación de los armamentos y la no proliferación y obtener resultados concretos y verificables. Está a favor de la eliminación completa de todas las armas de destrucción en masa. En materia nuclear, respeta cabalmente las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación y apoya el proceso de examen fortalecido por dicho Tratado.

Apoyo a la labor en materia de desarme y no proliferación nuclear en el marco de las Naciones Unidas

En el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Suiza copatrocinó varias resoluciones sobre el desarme nuclear:

- Resolución 59/76 (Japón): “Una vía hacia la eliminación total de las armas nucleares”.
- Resolución 59/81 (Canadá): “Decisión de la Conferencia de Desarme ... de establecer ... un comité ad hoc encargado de negociar ... un tratado no discriminatorio, multilateral y verificable internacional y efectivamente por el que se prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares”.
- Resolución 59/109 (Nueva Zelanda): “Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares”.

Asimismo, Suiza apoyó varias resoluciones relativas al desarme nuclear, en particular:

- Resolución 59/63 (Egipto, Liga de los Estados Árabes): “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”.
- Resolución 59/65 (Egipto, Sri Lanka): “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”.
- Resolución 59/73 (Mongolia): “La seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia”.
- Resolución 59/85 (Brasil, Nueva Zelandia): “Hemisferio Sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares”.
- Resolución 59/80 (India): “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa”.
- Resolución 59/75 (Suecia, Movimiento de los Países No Alineados): “Aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”.
- Decisión 59/513 (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán): “Creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central”.
- Resolución 59/106 (Egipto, Liga de los Estados Árabes): “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”.
- Resolución 59/94 (Estados Unidos de América, Federación de Rusia): “Reducciones bilaterales de las armas nucleares estratégicas y el nuevo marco estratégico”.

Suiza presentó un informe en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

Suiza ha participado en la elaboración de un programa de trabajo en el marco de la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas.

Apoyo a otras iniciativas multilaterales relativas al desarme y la lucha contra la proliferación nuclear

Suiza participa activamente en los preparativos de la Conferencia diplomática para enmendar la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.

Suiza participa activamente en las deliberaciones del Grupo de Suministradores Nucleares para mejorar la eficacia del régimen.

Actividades diplomáticas para facilitar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Suiza firmó en 1996 el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y lo ratificó en 1999. Suiza es uno de los 44 Estados cuya ratificación es necesaria para la entrada en vigor de este Tratado.

Suiza participa activamente en las diversas reuniones de carácter diplomático encaminadas a facilitar la entrada en vigor cuanto antes del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y ha puesto una estación sismológica a disposición del Sistema Internacional de Vigilancia.

Actividades preparatorias de la iniciación de las negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisionable

En varias ocasiones Suiza ha recordado que, de conformidad con el mandato de 23 de marzo de 1995, la Conferencia de Desarme debería entablar cuanto antes negociaciones sobre un tratado de cesación de la producción de material fisionable con fines militares.

En el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Suiza copatrocinó la resolución 59/81 (Canadá) encaminada a concertar un tratado de cesación de la producción de material fisionable.

Actividades unilaterales en apoyo de la no proliferación nuclear

El 1° de febrero de 2005, Suiza informó al Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) con sede en Viena que se habían cumplido las condiciones legales y constitucionales necesarias para la entrada en vigor del Protocolo adicional de su Acuerdo de salvaguardias con el Organismo.

Siguiendo el ejemplo de la alianza mundial del Grupo de los Ocho, Suiza organizó del 7 al 9 de febrero de 2005 una conferencia encaminada a facilitar la contribución de los Estados interesados al cierre de las tres últimas centrales nucleares rusas que producen plutonio.

Suiza lucha activamente contra el comercio ilícito de tecnología nuclear mediante su estrecha colaboración con el OIEA y con otros Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares o miembros del Organismo.
